





DG18: CERTIFICADO DE FE DE VIDA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Gobernación</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Certificado con Validez Oficial</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>\$ 162.00 Pesos</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>1 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
---	--	---	--

¿QUÉ ES?

Documento que se expide a un extranjero radicado en el municipio de Veracruz para acreditar ante su país de origen, la supervivencia y el cual suelen solicitar para el cobro de pensión

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando el extranjero que reside en el municipio de Veracruz y el consulado de su país, requieren certificar el documento que acredite su existencia o supervivencia

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial copia INE 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante De domicilio (luz, agua o teléfono) 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Acta de matrimonio Original y copia 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Acta de defunción Acta de defunción para acreditar que falleció en el extranjero 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> Cédula de pensión Del país donde radica 	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física

Persona moral

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Extranjería y Estadística

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Dirección de Gobernación

CONSULTAS

Responsable

María Magdalena Gutiérrez García - Jefa de Extranjería y Estadística

Domicilio

Edificio Trigueros, 1er. Piso, Puerta 1, Calle Mario Molina esquina Av. Ignacio Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3191

Correo

gobernacion@veracruzmunipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros, 1er. Piso, Puerta 1, Calle Mario Molina esquina Av. Ignacio Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3191

QUEJAS

Responsable

Lic. Griselda Anahí Gil Marín - Titular del Órgano de Control Interno

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 33, inciso A), fracción V, inciso w), y 67, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 222 y 223, del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cumplir los requisitos que se solicitan para la certificación de fe de vida.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Constancia certificada de fe de vida

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Imposibilidad de realizar el tramite de pensión en el país de origen.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-06-01 19:03:58

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

María Magdalena Gutiérrez García - Jefa de Extranjería y Estadística